



## AYUNTAMIENTO DE ALTEA

### EDICTO

El Ayuntamiento de Altea, informa:

Que el Instituto Nacional de Estadística ha comunicado al Ayuntamiento de Altea la necesidad de comprobar los datos del Padrón de Habitantes de más de 1700 extranjeros, de los que no consta ningún cambio en su empadronamiento en los últimos años.

Estas personas deben confirmar que quieren seguir empadronadas en Altea, de lo contrario se iniciará expediente de baja en el Padrón, al considerar que no viven realmente en nuestro municipio, perdiendo así el derecho, a recibir determinadas subvenciones (bonificación en la tasa de basura), o cualquier otro beneficio social para el que se necesite estar empadronado.

Deberán acudir personalmente a cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano, sitas en Pl. José M<sup>a</sup> Planelles nº 1, de Altea, y C/Cura Llinares nº 4, de Altea la Vella, y presentar documentación original y en vigor (pasaporte, D.N.I. y o Tarjeta de Residencia, según proceda).

Altea, 9 de diciembre de 2013  
El Alcalde,

ALCALDE - PRESIDENTE